



EXP-UNC:0021866/2017 VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Eleonora Tola para percibir el incentivo a los docentes investigadores con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Eleonora Tola se desempeña en un cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra "Lengua y Cultura Latina III" y desarrolla actividades como Investigadora independiente en el Instituto de Filología Clásica (CONICET).

Que revista categoría III como docente-investigadora (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de tareas realizadas en el ciclo 2016 y Plan de Trabajo 2017 – 2018 (Fs. 2 - 10).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que la Dirección de la Escuela de Letras y la Dirección del Instituto de Filología Clásica (CONICET) avalan la solicitud presentada.

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval a la Dra. Eleonora Tola, D.N.I. 21.478.440, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2016 – 2017 – 2018.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

Dra. SILVA \$ MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. DNGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES